

• Cooperativas

- Copia legalizada de la Resolución Administrativa emitida por la AFCOOP, respecto al Registro del Consejo de Administración
- Original, copia legalizada o duplicado del Poder(es) del (de los) representante(s) legal(es)
- Copia legalizada del Acta de Reunión del Consejo de Administración o de la Asamblea General Extraordinaria de Socios

• Asociación Civil o Fundación

- Copia legalizada del Acta de la Asamblea de Asociados respectiva de Designación y Posesión de los actuales miembros del Directorio
- Copia legalizada del Acta de Reunión del Directorio en la que se autoriza a una o más personas a solicitar y tramitar el crédito respectivo, suscribir el contrato de la operación y otorgar garantías.
- Original, copia legalizada o duplicado del (de los) poder(es) del (de los) representante(s) legal(es), con facultades para la solicitud y tramite del crédito respectivo, suscribir el contrato de la operación y otorgar garantías, debidamente inscrito ante el registro de comercio.

¿Cuáles son los montos y plazos?

Tamaño de actividad	Capital de inversión*		Capital de operación**	
	Monto máximo (Bs)	Plazos	Monto máximo (Bs)	Plazos
Gran empresa	70.000.000	Hasta 10 años	15.000.000	Hasta 3 años
Mediana empresa	35.000.000		8.000.000	
Pequeña empresa	3.000.000	1.500.000		
Microempresa	1.000.000	400.000		

* Período de gracia: Hasta 24 meses
** Período de gracia: Hasta 12 meses

¿Cuál es la forma de pago?

Se puede pagar de manera mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual o personalizada, según el ciclo de la actividad productiva

¿Con qué tipo de cuotas se puede pagar el crédito?

Las cuotas pueden ser fijas, variables y personalizadas



¿Cuáles son las garantías?

- Garantía Personal
- Garantía Prendaria
- Garantía Hipotecaria (de inmueble y/o vehículo)
- Garantías Autoliquidables
- Garantías No Convencionales (FOGADIN, documentos en custodia, activos no sujetos a registro, semovientes, entre otros)



¿Cómo puedo solicitar el crédito?

Para solicitar el crédito descargue la aplicación SIBOLIVIA en Play Store (Android) y App Store (iOS), o visite cualquiera de nuestras sucursales y agencias a nivel nacional

Para mayor información
escanea el código QR



WhatsApp: 720 21046
83 Correo electrónico:
atencionalcliente@bdp.com.bo

Requisitos para Personas Jurídicas



0,5%

Esta Entidad es supervisada por ASFI

PROMUEVE LA PRODUCCIÓN NACIONAL





SIBOLIVIA

Crédito para la
Sustitución de Importaciones

Tasa de interés 0,5% anual fija

Es un crédito dirigido a micro, pequeños, medianos y grandes empresarios (personas naturales o jurídicas), del sector productivo, quienes necesitan capital de operación y/o de inversión para la producción de bienes de consumo final o intermedio (insumos y/o materias primas) de productos agropecuarios y manufactureros, que sustituyan importaciones

¿Cuáles son los requisitos para personas jurídicas?

a) Documentación técnica

- Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del o los representantes legales
- Declaración patrimonial del solicitante, donde se detalla la relación de sus Activos, Pasivos de la persona jurídica
- Fotocopia simple del NIT, en el que las actividades tributarias estén relacionadas con la actividad del prestatario. En el Régimen Agropecuario Unificado (RAU) se solicitará el certificado de inscripción a dicho régimen o su certificado de No Imponibilidad RAU
- Validación electrónica de NIT
- Para proceder con el análisis económico financiero se debe presentar lo siguiente:
 - Dos últimos Estados Financieros auditados para quienes facturen anualmente por encima de Bs1.200.000.- (un millón doscientos mil 00/100 Bolivianos)
 - Flujo de caja histórico y proyectado, con los supuestos de proyección
 - Respaldo de los pasivos registrados
 - Respaldos de ingresos y egresos según las declaraciones impositivas realizadas al SIN, si corresponde
 - Respaldo de los contratos por comercialización de la producción, en curso y toda documentación de ingresos que respalden los ingresos futuros de la actividad, si corresponde

La información señalada en el presente inciso debe ser solicitada en función del tamaño y características de la empresa, cuando corresponda. Información que no corresponda ser presentada debe estar justificada en el informe de la propuesta de crédito



b) Documentación de personalidad

• Sociedades de Responsabilidad Limitada

- Fotocopia simple de testimonio de escritura de Constitución de la Sociedad Comercial inscrito en FUNDEMPRESA
- Fotocopia simple de testimonio de la última modificación de la escritura societaria inscrito en FUNDEMPRESA
- Original de Matrícula de comercio vigente

• Sociedades Anónimas

- Fotocopia simple de testimonio de escritura de Constitución de Sociedad Comercial inscrito en FUNDEMPRESA
- Original de Matrícula de comercio vigente
- Fotocopia simple del Testimonio de la última modificación de la escritura de Constitución de la sociedad comercial inscrito en FUNDEMPRESA
- Último ejemplar de los estatutos inscritos en el Registro de Comercio

• Cooperativas

- Copia legalizada de la resolución de Registro de denominación emitida por la AFCCOOP
- Fotocopia simple del último ejemplar de los estatutos homologado por la AFCCOOP

• Asociación Civil o Fundación

- Fotocopia legalizada de la Resolución Administrativa de Reconocimiento de Personalidad jurídica
- Último ejemplar de sus estatutos

c) Documentación de personería

• Sociedades de Responsabilidad Limitada

- Copia legalizada del Acta de la Asamblea de Socios
- Original, copia legalizada o duplicado del Poder(es) del (de los) representante(s) legal(es)

• Sociedades Anónimas

- Copia legalizada del Acta de la Junta de Accionistas respectiva de Designación y Posesión de los actuales miembros del Directorio
- Copia legalizada del Acta de Reunión del Directorio en la que se autoriza a una o más personas a solicitar y tramitar el crédito respectivo, suscribir el contrato de la operación y otorgar garantías
- Original, copia legalizada o duplicado del Poder(es) del (de los) representante(s) legal(es)